REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Medidas cautelares
Rad. 1100131-10-027-2020-00249-00

Bogotá, D. C., nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Se agrega sin diligenciar el despacho comisorio No.013 proveniente del Juzgado Ochenta y Tres (83) Civil Municipal de Bogotá.

Secretaría cumpla lo dispuesto en el inciso final de la providencia del 01 de septiembre de 2021. (c. digital 16).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

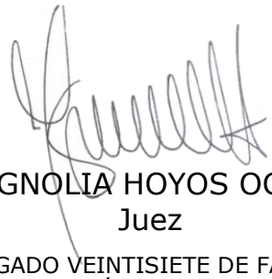

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 150 FECHA 12 - SEPTIEMBRE-2022

NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

DG